

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 300/2024
ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA, ESTADO DE OAXACA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio número 100.CJEF.24341.2024 con sus anexos, suscrito por Ernestina Godoy Ramos, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, en representación de la Presidenta de la República.	20548

Documentales recibidas el doce de noviembre del año en curso, en el Buzón Judicial Automatizado de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a catorce de noviembre de dos mil veinticuatro.

Poder Ejecutivo Federal designa delegados, señala domicilio y exhibe documentales. Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio y anexos de la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, en representación de la Presidenta de la República, autoridad tercero interesada en la presente controversia constitucional, designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, y exhibiendo las documentales que acompaña, las cuales se relacionarán en la audiencia.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción III, 11, párrafos primero, segundo y tercero, y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la citada Ley.

Acceso al expediente y recepción de notificaciones electrónicas.

Sobre la petición en favor de los delegados de la Consejería Jurídica del

¹ De conformidad con la constancia exhibida para tal efecto y en términos de lo dispuesto en el artículo único del Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de enero de dos mil uno, que establece lo siguiente:

Único. El Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal tendrá la representación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refiere el Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las que el titular del Ejecutivo Federal sea parte o requiera intervenir con cualquier carácter, salvo en las que expresamente se le otorgue dicha representación a algún otro servidor público. La representación citada se otorga con las más amplias facultades, incluyendo la de acreditar delegados que hagan promociones, concurren a las audiencias, rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan incidentes y recursos, así como para que oigan y reciban toda clase de notificaciones, de acuerdo con los artículos 4o., tercer párrafo, y 11, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Gobierno Federal, se advierte que, de la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico de esta Suprema Corte que se agregan al expediente, éstos cuentan con firmas electrónicas vigentes. Por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario **8/2020**, se acuerda favorablemente la solicitud.

La consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior al presente auto, de conformidad con el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General **8/2020**.

En cuanto a lo manifestado por la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, en el sentido de que la Clave Única de Registro de Población de las personas que menciona, incluida la de ella, es de carácter confidencial; hágase de su conocimiento que la información contenida en este asunto es tratada conforme a los lineamientos contemplados en las respectivas Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Habilitación de días y horas. Con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PXDA601213HDFRYL01			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002cf	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2024T23:03:48Z / 21/11/2024T17:03:48-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a8 1d 5f 8a 88 53 db dc dd 5d 91 a6 99 17 90 fe 89 19 35 29 ac 6d ce aa e9 78 ef 72 ef 2f 31 7b 4c 00 c8 af 82 96 97 38 5d 16 07 35 83 32 78 4c e8 62 14 b2 39 4e 64 69 74 60 92 ab 69 7a 62 22 be 29 10 c8 4c 40 5b fc 56 65 fc 76 fb 5d 54 e4 a7 c9 8d 06 ed c4 0f 66 e8 3a 3a a6 4c b8 59 22 1c 5d 08 79 47 22 13 a5 2b 96 d2 51 5e 9c 6f c2 f8 52 9c ae 23 9b 64 31 53 ce 70 37 f3 8c c1 5a 83 31 00 95 24 90 0b eb 9c b3 c2 6b 18 df 5e e0 63 4c 76 08 d9 b8 ab 55 39 6f 73 fb bc 4b 16 62 f0 97 0e fa a3 2f 8f 78 1f b8 0d b9 b0 dd ad fb ad b9 12 3c d7 7a 78 ef 9f e2 98 24 8f 8a f1 76 de 6a 52 8a bb 1f f6 c5 7d 15 4b a4 73 09 05 07 58 2b bc 63 66 78 f8 5a 74 42 cc b5 85 de 25 b6 34 85 20 4d b7 c8 b4 8c 85 09 f2 ea 26 e2 90 9a ce 5d fa 0e c2 02 9a be 8d 50 7f 43 f8 71 73 29			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2024T23:04:29Z / 21/11/2024T17:04:29-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002cf			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2024T23:03:48Z / 21/11/2024T17:03:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7809242			
	Datos estampillados	3A48CC6A471C9E9D88DEF9B083C6457CC789FA161C479D5D816A2D2A875E345B			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2024T15:30:57Z / 21/11/2024T09:30:57-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	3d 37 8b d2 25 cc a3 91 b9 84 da eb 04 31 b3 20 7e 5f 57 68 8f 5f e2 6d ae c4 14 0e b9 1c 41 57 08 21 9f a9 06 94 58 aa 8f a3 68 27 9d d5 26 37 ac 97 93 ec 74 0a a8 4f 7b 3c 54 9d d9 93 b3 30 b3 8b 44 24 58 e8 87 ab b9 6f c8 97 12 99 e5 09 86 f2 82 e4 0a 25 67 64 2b 52 e0 09 b4 b0 56 f2 e8 a6 ee eb b5 dc ba b8 da e2 68 69 6a 70 3d 43 f7 6a 9e b2 7a af ca 05 b3 d7 38 10 26 91 dd 90 26 fc 42 31 a4 e5 d8 e8 3a 2c d8 12 ee 01 4d 46 81 c4 c4 ab 04 0a ea 94 90 e8 36 27 62 ba c0 ff bc f5 33 3f 8d 18 5b 78 cb 83 4d c8 1b 23 87 c1 fb 8c 14 df 3b 55 39 24 b7 c7 4f ee 2a fe 83 ee 57 65 2b 12 03 b3 f5 f5 f7 92 b1 ec 2d 5c c5 5e e9 c6 63 5b 4b 03 c6 ac 28 ef fb a5 02 d1 b3 5b 6b 3a 7b e2 6f 94 bf 15 e9 a3 4e 45 53 44 80 e9 c8 1c 37 3f c7 1a 8f b0 1a 27 dc fa 00 c3 f7 85			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2024T15:31:33Z / 21/11/2024T09:31:33-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2024T15:30:57Z / 21/11/2024T09:30:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7804144			
	Datos estampillados	D6C98CFD38ACDDC32A791E753EB293EC8EC04256D1BACE647D5D89454B5AFBE7			